

C I R C U L A R
PEP-019-2020



DE: Lic. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo

PARA: Direccion de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Oficinas Regionales

FECHA: 13 de octubre de 2020

ASUNTO: Proceso de la emisión de licencias de pesca, permisos, autorizaciones y sus respetivas renovaciones

Los trámites que incluyan documentos emitidos en el exterior, como poderes especiales, generales u otros, deberán cumplir con la normativa legal nacional, Ley de Tareas y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, el Reglamento de Servicio Exterior, el Arancel Consular, el Convenio de la Apostilla, entre otros, según lo dictado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En razón de lo anterior es preciso que para todos los tramites de licencias, permisos u autorizaciones se verifiquen que todos los documentos presentados se encuentran conforme al ordenamiento jurídico vigente.